

Alguno falcon se cubaga sobre pasage a este Co
pendido, y Cumplan con su Cargo, sin que aya
Persona alguna

Y no opaciendore otra cosa, e acario este aiantar
y lo firmaron dho. ^{nos}

D. Juan de la Cruz D. Francisco Mazon,
Pintor de D. Diego

Don Lorenzo Padilla
y Baldo

En la Villa de Cuenca en Reyno y Obispa. de Henares
mill. de Cien. 200 y ochenta. Ley. D. L. de
die. Castellano del dho. de Navarra Tax. ma
de Dragones. y Justicia mayor de esta Villa
Juan de la Cruz. D. Juan de la Cruz. Mazon.
y Mazon. D. Diego de Rueda y Olazuel nuevo
antado D. Pedro Mazon de Argos. y Mazon.
Jodice General, y D. Lorenzo Padilla Jator
de Cuenca. Presidentes Consejo, Justicia y Examin
de la Villa, estando juntos en el dho. dia. como lo ha
de no. y latencia para dar a lo cont. al. de
de acorta. Mazon. y utilidad de esta depar. de
acordaron lo siguiente

En este dho. dia. de Cuenca se presento el Repartim.
de la Villa de Cuenca. y de esta Villa para este present
de que se ha conocido por dho. de Cuenca, y
atencion a esta arreglado y no. Cuenca y
que se presento a aprobacion y aprobacion

